

MARIA LLUM BRUNO GARCÍA, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Santpedor

C E R T I F I C A:

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de marzo de 2026 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo el que transcribo literalmente, ya reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

“Antecedentes

En el Presupuesto municipal prorrogado de 2026 existe consignación presupuestaria en la aplicación 12.912.48901 por las aportaciones a los grupos municipales correspondientes al ejercicio 2026.

En la sesión extraordinaria del Pleno celebrado el día 11 de julio de 2023, se acordó constituir cuatro grupos políticos municipales en el Ayuntamiento de Santpedor, en correspondencia a las listas electorales que han obtenido representación, según se detalla:

- Esquerra Republicana de Catalunya –acord municipal (ERC – AM).
- Santpedor és un altre mon (SEAM)
- Candidatura d’Unitat Popular Santpedor –Alternativa Municipalista (CUP – AMUNT).
- Sumem per Santpedor Junts – compromís municipal (CM)

En el Pleno de 11 de julio se acordó establecer una asignación económica de carácter mensual a favor de los grupos políticos municipales, que consta de un componente fijo de 205,00 euros y de un componente variable de 27,00 euros por cada concejal/a.

La Secretaría ha emitido informe relativo al procedimiento y la Legislación aplicable y la Intervención municipal acredita la consignación suficiente en la aplicación presupuestaria para el año 2026.

Consideraciones legales

La competencia para la resolución de este expediente corresponde al Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía núm.554/2023 de 6/7/20 28/7/2023.

Por los hechos y fundamentos expuestos, el Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes,

Acuerdos

1. Otorgar con cargo a la aplicación 12.912.48901 del presupuesto de gastos, las siguientes subvenciones a:

- Esquerra Republicana de Catalunya –acord municipal (ERC–AM), aportación para su financiación correspondiente al año 2026, por un importe total de 4.080,00€.

- Santpedor és un altre mon (SEAM), aportación para su financiación correspondiente al año 2026, por un importe total de 3.756,00 €.
 - Candidatura d'Unitat Popular Santpedor –Alternativa Municipalista (CUP–AMUNT), aportación para su financiación correspondiente al año 2026, por un importe total de 3.108,00 €.
 - Sumem per Santpedor Junts – compromís municipal (CM), aportación para su financiación correspondiente al año 2026, por un importe total de 2.784,00 €.
2. Ordenar el pago de las ayudas otorgadas una vez justificadas.
3. Para percibir los importes aprobados será necesario que los grupos municipales hayan aportado previamente los documentos correspondientes a la domiciliación bancaria, el NIF del grupo municipal y que, en su caso, hayan justificado debidamente el período inmediatamente anterior.
4. Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del sr. Alcalde a fecha de la firma electrónica.

Visto Bueno
El Alcalde

Certifico
La Vicesecretaria